



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 786/006-2013**

#### **VISTO:**

La necesidad de aprobar el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roque F. IONADI (Mat. 1231/1 del inmueble urbano e identificado, según título, como: Una fracción de terreno baldío, designado como: Una fracción de terreno baldío, que se designa como parte de la mitad Oeste de la Quinta número Catorce, del plano de quintas y chacras de la localidad de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca, de esta provincia de Córdoba y designada como LOTE NUMERO CUATRO en un plano especial confeccionado por el Ing. Civil Juan Lázzari y que consta de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS de superficie, lindando: al Norte Suc. De Damián Carranza, al Sud con lotes Cinco y Doce, al este calle Publica y al Oeste también calle publica. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio Real Mat. 527.702, y empadronado en la Dirección de Rentas en la Cta. N° 1504-1207812/0.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que del referido inmueble surgen Dos (2) manzanas, que se designan con los Números 72 y 53 surgiendo además entre ambas Manzanas del referido inmueble un Polígono que mide: en su lado Norte noventa y cinco metros con cincuenta y un centímetros ( 95,51mts) punto 6-7, en su lado Sur ciento nueve metros con siete centímetros (109,07mts) puntos 5-8, en su lado Oeste doce metros (12mts.) puntos 5-6, en su lado Nor-Este dieciocho metros con nueve centímetros (18.09) formando una curva C4, puntos 7-8, y que linda al Norte con Manzana 72, al Sur con Manzana 53 del mismo Plano de Subdivisión, al Oeste Calle san Eugenio, y al Nor-Este con Avda. Circunvalación cuya superficie es de un mil doscientos veintisiete metros con catorce centímetros cuadrados ( 1.227,14m<sup>2</sup>) Siendo necesario destinar dicho polígono a **Calle Pública**, con salida a ambos lados.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

Artículo 1º

**APRUEBASE** el Plano de Mensura y Subdivisión del referido inmueble urbano de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (6.320mt<sup>2</sup>) de superficie.-



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
★

Artículo 2° **SOMETASE** Al dominio Publio el Polígono que mide: en su lado Norte noventa y cinco metros con cincuenta y un centímetros ( 95,51mts) punto 6-7, en su lado Sur ciento nueve metros con siete centímetros (109,07mts) puntos 5-8, en su lado Oeste doce metros (12mts.) puntos 5-6, en su lado Nor-Este dieciocho metros con nueve centímetros (18.09) formando una curva C4, puntos 7-8, y que linda al Norte con Manzana 72, al Sur con Manzana 53 del mismo Plano de Subdivisión, al Oeste Calle san Eugenio, y al Nor-Este con Avda. Circunvalación cuya superficie es de un mil doscientos veintisiete metros con catorce centímetros cuadrados ( 1.227,14m2).-

Artículo 3° **DESTINASE** El referido polígono será destinado **Calle Pública con salida a ambos lados.-**

Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 08 de Junio de dos mil trece.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-